



0067 -2008-ED

Resolución Directoral

Lima, 25 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Estado estimular, valorar y reconocer a las instituciones educativas y docentes que promueven y apoyan el desarrollo de las actividades educativas, cuya obra y trayectoria es de las más destacadas en los campos de la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Que, es función de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) promover, reconocer y valorar los aprendizajes de educación ambiental para el desarrollo sostenible y la práctica de estilos de vida saludables, la conservación y aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos en el sistema educativo; en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, los órganos correspondientes del Gobierno Regional y Local y con participación de la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0017-2007-ED, se aprobó las "Normas que establecen la organización y ejecución de la actividad permanente de Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables" como estrategia nacional de educación ambiental que se implementa en todo el sistema educativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0309-2007-ED, se aprobó la Directiva N° 93-2007-DIECA-VMGP que establece las "Normas para la evaluación de la actividad permanente Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables";

Visto el *Acta de la Comisión de Evaluación MS ESLS 2007* y el *Informe Anual 2007 Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables* que recomienda la emisión de una Resolución Directoral de reconocimiento a las instituciones educativas que alcanzaron los mayores logros destacados en la Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables 2007 del ámbito nacional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 24029 (Ley del Profesorado, modificado por la Ley N° 25212), Ley N° 28044 (Ley General de Educación), Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente), Ley N° 25762 (Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510), D.S. N° 019-1990-ED (Reglamento de la Ley del Profesorado), D.S. N° 006-2006-ED (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación);



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y PREMIAR con la BANDERA VERDE CON TRES ESTRELLAS DORADAS a las instituciones educativas que alcanzaron los tres mayores logros destacados en la Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables 2007, a nivel nacional, tal como sigue:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	LOCALIDAD	UGEL	DRE
Nº 80074 María Caridad Agüero de Arresse	Primaria y Secundaria	Puente Virú	Virú	La Libertad
Heroínas de Toledo	Secundaria	Callao Cercado	Callao	Callao
Juan Santos Atahualpa	Primaria y Secundaria	San Luis de Shuaro	Chanchamayo	Junín

Artículo 2º.- FELICITAR a los Directores y a los Docentes destacados de las instituciones educativas mencionadas en el Art. 1, por haber contribuido de manera excepcional al logro alcanzado, tal como sigue:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR (A)	DOCENTES DESTACADOS
Nº 80074 María Caridad Agüero de Arresse	Luis Dionicio ESTEVES PAIRAZAMÁN	Heber Jhon CASTILLO PLASCENCIA Sofía Amada ASMAD CÁRDENAS. Elsa Oliva FLORES COTTOS
Heroínas de Toledo	César Augusto LA ROSA TIMOTEO	Esperanza MORENO CARRERA Angélica HURTADO ASPIRO

Artículo 3º.- FELICITAR de manera especial a los Directores y Personal Docente de la Institución Educativa Juan Santos Atahualpa, de la localidad de San Luis de Shuaro, por haber contribuido de manera excepcional al logro alcanzado, tal como sigue:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR (A)	PERSONAL DOCENTE
Juan Santos Atahualpa	Frida LIMPI CCAHUANA Celia Regina CRUZ MEDINA (Subdirectora)	ALIAGA GIRON DARÍA QUISPE MONTAÑEZ PABLO ANDRÉS GOMEZ CARDENAS ILEONE VILMA LINO LAVADO REYNA CLEMENCIA MORENO ROJAS MARIO VIVAR APAZA JESÚS SOLEDAD AGUILAR ARELLANO YAN FRANCK ALIAGA VILLAVERDE DELIA BERTHA NAVARRO GUACHO INÉS GLADYS DIAZ ARAUJO PORFIRIO HUAROTO ALONSO DAVID GUADALUPE CASTELLARES ELSA ROSA PEÑA CASTAÑEDA JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SOTO ROSA MARÍA CORDOVA RUTTI APOLONIO LAVADO PUENTE CARMEN SOLEDAD ZEVALLOS SÓCRATES JORGE MATENCIO ATAU VIENRICH TOMÁS LINO (Auxiliar de Educación). LOJA TERRAZOS JUDITH SOLEDAD (Personal Administrativo). ARANGO CLEMENTE OSCAR (Personal Administrativo).





0067 -2008-ED

Resolución Directoral

Artículo 4º.- FELICITAR a los miembros de la Brigada Ambiental de las instituciones educativas mencionadas en el Art. 1º por haber contribuido de manera excepcional al logro alcanzado y AUTORIZAR a la Dirección de cada institución educativa para que dichos estudiantes puedan hacer uso del PAÑUELO DORADO en señal del logro obtenido.

Artículo 5º.- FELICITAR a los Especialistas encargados de las acciones de Educación Comunitaria y Ambiental de las Unidades de Gestión Educativa Local de Callao, Virú y Chanchamayo, por haber contribuido de manera excepcional al logro alcanzado, tal como sigue:

DRE	UGEL	ESPECIALISTA
Callao	Callao	Salomón Berrocal Villegas
La Libertad	Virú	Walter Salvatierra Lavado
Junín	Chanchamayo	Santos Rodolfo Salazar Bonifacio

Artículo 6º.- FELICITAR de manera especial a los Directores y Personal Docente de las instituciones educativas Los Educadores (San Luis/Lima) y Romeo Luna Victoria (Torres de Limatambo/San Borja/Lima), por haber contribuido de manera excepcional al desarrollo de una cultura de prevención en la comunidad educativa, tal como sigue:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR (A)	PERSONAL DOCENTE
Los Educadores	IBÁÑEZ URIOL, Marco Antonio	Estelita MAURICIO QUINTANA Alicia CHANG Presentaciona Hilda SOTO VIOLETA Rosa Liliana ALEJOS BRAVO Próspero Martín BELTRÁN HORNA Adriana Isabel BAZÁN ALONSO María del Carmen ANGULO CUBAS
Romeo Luna Victoria	VIDAL PACHECO, Jorge	Alejandro SOLÍS PRETEL Mónica MACEDO RAMOS



Artículo 7º.- EXHORTAR a los Directores de las Direcciones Regionales de Educación, de las Unidades de Gestión Educativa Local y de las Instituciones Educativas mencionadas para que cumplan con el otorgamiento de los reconocimientos y estímulos precisados en el numeral 6.4 de la Directiva N° 93-2007-DIECA-VMGP, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0309-2007-ED.

Regístrese y comuníquese.



ARMANDO MARTÍN BARRANTES MARTÍNEZ
Director de Educación Comunitaria y Ambiental